

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26069 *EL PRAT DE LLOBREGAT*

EDICTO

Doña Marta Urbano Hernando, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de El Prat de Llobregat, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, y al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de Asunto: Concurso Consecutivo 16/2017 sección CF

NIG: 08169-42-1-2017-0011543

Fecha del auto de declaración: 21/03/17

Clase de concurso: Abreviado Consecutivo-Persona natural

Persona concursada: Jordi López Gil con DNI 46.592.521-h

Administradores concursales: Ana Rossell Garau

Dirección postal: en la calle Bisbe Sevilla, 50-52, 3.º 3.ª Barcelona (08022)

Dirección correo-electrónico: anarossell@icab.cat

Régimen de facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta el plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del BOE, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la LC.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse por medio de Procurador y asistidos de Abogado. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de El Prat de Llobregat.

El Prat de Llobregat, 21 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170028485-1